

CSN/C/DSN/TRI/24/24
Nº EXP.: TRI/SOLIC/2023/278

CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ/TRILLO, A.I.E.
Avenida de Manoteras, 46-Bis
Edificio Delta Nova 6 - Planta 5ª
28050-MADRID



**ASUNTO: CN TRILLO. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN.
ACCIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

Muy Sr. Mío:

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 23 de julio de 2024, ha acordado informar favorablemente con límites y condiciones la solicitud de renovación de la autorización de explotación de CN Trillo, de acuerdo con las evaluaciones efectuadas por las Direcciones Técnicas del CSN.

Durante dicho proceso de evaluación, se han identificado aspectos que deben clarificarse o completarse en la revisión 1 de la Revisión Periódica de la Seguridad y en la revisión del Estudio de Impacto Radiológico que se envíe junto a la revisión 1 de la RPS, los cuales se incluyen en el anexo a este escrito.

Atentamente,

*Firmado electrónicamente por la Directora Técnica de Seguridad Nuclear
Mª Teresa Vázquez Mateos*

ANEXO

SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE CN TRILLO. ACCIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Revisión 1 de la Revisión Periódica de la Seguridad (RPS)

- 1) Incluir el Real Decreto 1029/2022 de 20 de diciembre “Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes” en la nueva revisión del informe TE-23/002 “Documento de evaluación global de la RPS” y en el informe RM-22/006 “CN Trillo. Revisión periódica de seguridad. Factor de Seguridad 15 “Protección radiológica de los trabajadores y del público”.
- 2) Eliminar la fortaleza RPS/CNT/FS01/FOR/004 del informe del factor de seguridad 1 (IN-22/001) y del informe de evaluación global (TE-23/002)
- 3) Modificar el plazo establecido para la acción RPS/CNT/FS02/PDM/012-A01 “Rebobinado de motores RL” a 30/06/2027, de acuerdo con lo indicado en la carta de referencia ATT-CSN-015419.

Estudio de Impacto Radiológico

- 1) Revisar el apartado 4.2.2.2 incluyendo la justificación de los factores de difusión utilizados para los cálculos.
- 2) Revisar el apartado 3.3.1 modificando la redacción para incluir los factores de conversión de gases nobles por emisión elevada para las poblaciones alrededor de CN Trillo con los datos meteorológicos del periodo 1976-2021, indicando la referencia del informe 18-E-Z-06009 Ed. 1.
- 3) Corregir las referencias al “Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RPSRI)”, Real Decreto 783/2001, 06/07/2001 actualizándolo al nuevo Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre.